

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

-

PUM



**Informes
1981 - 1988**

21/09/1988

BOLETIN LEGISLATIVO

Asamblea con Oficio No.

606-DL

SENADO
 27 SET. 1988
 Dirección General Legislativa
 Mesa 7.55 PM

SENADO
 DIVISION DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 Ind. Exp. Dip. Des. Resol.
 Pag. 122 Part. -
 Fecha 27-5-88
 Del Año

Cámara de Diputados

Lima, 21 de setiembre de 1988

Of. No. 187-1LO-88/DL

CON COPIA 2000/88-5

Señores Secretarios del Senado

Tenemos el agrado de remitir al Senado de la República, para los fines consiguientes, copia autorizada del Informe Final que contiene las Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión Investigadora de las irregularidades cometidas en las Empresas Asociativas Agrarias de Puno, aprobadas por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el día de ayer.

Con esta oportunidad renovamos a ustedes, señores Secretarios, el testimonio de nuestra consideración más distinguida.

Dios guarde a ustedes

[Signature]
 FERNANDO RAMOS CARREÑO
 Primer Secretario de la Cámara de Diputados

[Signature]
 RICARDO IBAÑEZ ORELLANA
 Segundo Secretario de la Cámara de Diputados

SENADO
 28 SET. 1988

Lima, 28 de Setiembre de 1988

Con conocimiento del Senado, pase copia a las Comisiones de Agricultura, Alimentación y Pesca; acúcese recibo. - - - - -

CJV.dgt. *[Signature]* *[Signature]*

12/01/1988

SOLICITUD DE TRANSMISION TELEGRAMA

NACIONAL INTERNACIONAL TELEX

FECHA:	A U T O R I Z A D O	MARCAR CON X EL SERV. DESEADO	HORA ACEPTACION
FAVOR ESCRIBIR EL TEXTO CON LETRA MAYUSCULA	P O R :	ORDINARIO <input type="checkbox"/>	TRANSMISION
RESPONSABLE DEL SERVICIO:		URGENTE <input type="checkbox"/>	HORA FECHA OPERD
		CARTA TELEGRAMA <input type="checkbox"/>	
		SERV. ADICIONAL	
		RESPUESTA PAGADA <input type="checkbox"/>	
		ANTICIPO TELEF. <input type="checkbox"/>	
		EXPRESO PAGADO <input type="checkbox"/>	
		PEDIDO CONFIRMACION DE ENTREGA <input type="checkbox"/>	

DESTINATARIO:

DIRECCION:

LUGAR:

TEXTO:

POR ENCARGO CEN-CCP COMUNICO MEMERES ULTIMA REUNION ACORDO

PARTICIPAR MOVILIZACION NACIONAL DIA 13 PTE. PROMOVIDA CEN-ANP-CGTP

ASI MISMO PREPARAR CONDICIONES FINALIDAD REALIZAR MEDIDA EN DEFENSA

ALIMENTACION POPULAR, PRODUCCION NACIONAL Y JUSTICIA SOCIAL cuya fecha

SERA FIJADA EN ASAMBLEA CGTP DEL 15 PTEZ COORDINAR OTRAS ORGANIZACIONES

SINDICALES POPULARES VUESTRA ZONA.

ATTE.

ANDRES LUNA VARGAS
SENADOR DE LA REPUBLICA

NOMBRE DEL
REMITENTE:

ANDRES LUNA VARGAS
SENADOR DE LA REPUBLICA

FIRMA:

Andrés Luna Vargas

CDI - LUM



12/01/1988



SENADO
Secretaría de *g* Oficialta
Mayor

Senado

12 ENE. 1988

Hora

Firma

[Handwritten signature]

MEMORANDUM No.

TELEGRAMAS

Sírvase transmitir los 26 telegramas que se adjuntan;
el texto es el mismo, sólo varían los destinatarios.

Atte.,

[Handwritten signature]
ANDRES LUNA VARGAS
SENADOR DE LA REPUBLICA

CDI - LUM

14/05/1986

Andrés
Vargas
02.1.306
Informes

¡Proletarios
de todos los países,
uníos!

COMBATE

Estocolmo, 14 de MAYO de 1986

Andrés Luna Vargas
Senador de la República
Partido Unificado Mariateguista

Estimado Compañero:

Nuestro compañero Rodrigo nos ha informado que, con ocasión de la Conferencia a la cual asistió hace poco tiempo atrás, tuvo la oportunidad de conversar con Ud. y de recibir tres documentos de vuestro Partido que ha hecho llegar a nuestras manos. Así también nos ha informado sobre la Conferencia en general y sobre el hecho de que las organizaciones latinoamericanas allí presentes, de manera independiente de la misma Conferencia, se plantearon dar pasos iniciales en cuanto a su coordinación para el impulso de tareas antiimperialistas conjuntas, en el marco de respeto a las articuladas pero diferentes realidades de los países latinoamericanos y a las particulares concepciones ideológicas, políticas y prácticas de las diversas organizaciones antiimperialistas y revolucionarias de nuestro Continente.

En primer lugar queremos decirles que los documentos de vuestro Partido, que hemos fotocopiado y enviado a nuestros compañeros en Chile y Argentina y otros países, nos han parecido extraordinariamente interesantes y útiles. Nosotros compartimos plenamente la concepción de fondo que sirve de base e hilo conductor de vuestros planteos estratégicos y tácticos, y que es aquella que pone en el centro de los objetivos y de las consiguientes tareas de los revolucionarios la cuestión del Poder Popular. A nuestro entender, una de las principales debilidades que ha tenido y aún tiene la izquierda y los revolucionarios latinoamericanos es la ~~concepción~~ concepción aparatista acerca del proceso revolucionario, del papel de las organizaciones revolucionarias en él, y en consecuencia de la sociedad por la cual luchamos (aunque también esta secuencia puede ser invertida). Es decir, aquella concepción que en los hechos parte de la base de que es en definitiva el aparato revolucionario el protagonista de la revolución, que lo decisivo en la lucha es la capacidad de la propia organización para enfrentar al aparato del estado burgués, que el papel de las masas en esa lucha es prácticamente el de fuerza de apo-

Correspondencia:
«Combate»
Box 5035
S-16305 Spånga 5
Sweden

Pagos desde Suecia y Escandinavia:
«Combate»
Postgiro 55 55 93-3 Stockholm
Sverige

Pagos desde Europa y América Latina:
Henrik Janbell
Svenska Handelsbanken
Cuenta Bancaria No. 17562 198
Sweden

Teléfono: 08/760 67 10

CDI - LUM

yo para ese progresivo enfrentamiento, que la cuestión del Poder Popular no queda sobre la mesa sino hasta después del triunfo revolucionario y que en consecuencia se soluciona a través de un progresivo traspaso del poder medido cuidadosamente por la organización o partido que lo tiene en sus manos. Entendemos que las consecuencias negativas de esta debilidad no se limitan al plano ^{de la lucha} ideológica, en donde entre otras cosas se reflejan en una falta de claridad ~~al~~ y profundidad al respecto del significado global del socialismo y de su enorme superioridad frente al capitalismo incluso en cuanto a la cuestión fundamental de la democracia, sino que se extienden al plano concreto de la lucha de clases y la lucha política que ella implica, particularmente en cuanto a la incentivación de la formación de organismos embrionales de Poder Popular y al trabajo para su desarrollo y fortalecimiento como cuestión clave de la estrategia y la táctica revolucionaria. El actual proceso en América Latina, y como producto de la acumulación histórica, viene marcando con cada vez mayor claridad que es en la organización de las masas por la base, en la generación de organismos autónomos y soberanos que rompen en la práctica, inicialmente a nivel sectorial o local, con el poder establecido, y en la progresiva transformación en la lucha de esos organismos en una red social que se constituye en un poder alternativo capaz de disputar y conquistar el poder cada vez más formalizado de la burguesía y el imperialismo, en donde se encuentra la fuerza básica de la revolución y la debilidad insalvable de una burguesía incapaz de integrar ^(social, ideológica y políticamente) a sus estructuras y mecanismos de dominación a las clases explotadas y oprimidas. Es claro que esta concepción no resta importancia a las organizaciones revolucionarias y a la necesidad de su confluencia para la conformación de una conducción política global, pero sí las ubica en su justo espacio y dimensión y con ello también potencia grandemente el rol que les corresponde en el proceso revolucionario, en la conquista del poder, y en la construcción de la nueva sociedad. Por ello es que nosotros asignamos mucha importancia al proceso de confluencia a nivel continental que se viene realizando entre las vanguardias, tanto sociales como políticas, de América Latina. El proceso en el cual uno de los principales ejes es precisamente la comprensión o avance hacia la concepción anterior.

El aportar a ese proceso de confluencia a nivel latinoamericano es el objetivo central que se plantea Combate. Entendiendo que ese proceso requiere del conocimiento mutuo, del estudio y la incorporación a la propia ~~praxis~~ práctica de la experiencia acumulada por otros pueblos y por las vanguardias de los países hermanos, así como de la plena toma de conciencia de que la interrelación objetiva de las luchas de nuestros pueblos debe dar paso, como ya lo está dando, a una interrelación también en el plano subjetivo - ideológico, político y práctico - que, sin mecanicismos de por medio, se base en que las particularidades de los procesos y las luchas en cada país y región, no un obstáculo insalvable para la lucha

común, sino por el contrario un potencial enorme de posibilidades cuya utilización depende esencialmente de la adecuada articulación de las luchas a nivel regional y continental. De allí que Combate no es nuestro particular vocero sino que quiere ser vocero de las luchas de los pueblos latinoamericanos y sus vanguardias sobre una base latinoamericanista, popular, unitaria y revolucionaria.

Desde la aparición de su primer número hace doce años atrás, Combate ha recorrido un camino y ganado un espacio que tiene importancia, se ha demostrado que llena en parte un vacío o necesidad pendiente desde hace años en América Latina. Actualmente Combate está llegando a un total de 110 países en donde están incluidos todos los de América (Norte, Centro, Sur y Cariba), todos los de Europa y del área socialista, gran parte de los países africanos y del Medio Oriente, Varios países de Asia, Australia y Oceanía. Combate mantiene relaciones de colaboración y/o de canje de materiales con cerca de mil organizaciones del más diverso tipo en todo el mundo (políticas, sindicales, de masas, de solidaridad, religiosas, institutos, publicaciones, etc), de las cuales una clara mayoría son latinoamericanas, al tiempo que envía regularmente a manera de donación varios centenares de ejemplares a diversas personalidades o instituciones que de una y otra manera tienen que ver con la lucha de los pueblos latinoamericanos. La mayor parte de nuestro tiraje, ~~se distribuye~~ parte que por lo demás está en constante aumento, se distribuye en América Latina, particularmente entre la dirigencia y la militancia de organizaciones políticas y populares en general.

Les entregamos estos datos generales en parte para ilustrar el desarrollo que Combate viene teniendo, pero también para ilustrar lo desproporcionadamente difícil que a nosotros se nos viene haciendo el sostenimiento material del periódico y la utilización adecuada del potencial en constante aumento que éste tiene en cuanto aporte a las luchas de nuestros pueblos. A medida que aumenta la distribución en América Latina y a medida que aumentan también las relaciones de canje así como las donaciones, aumentan inevitablemente los costos de producción y principalmente los de envío, y disminuye la proporción de ejemplares vendidos con un margen adecuado de ganancia (que son esencialmente los de Europa y América del Norte) frente a los ejemplares vendidos a pérdida (que son los de América Latina) y a los donados o canjeados. Siendo claro que Combate no es una empresa comercial sino política, las soluciones a los problemas económicos no pueden buscarse por el lado de, por ejemplo, recortar drásticamente las donaciones (que son importantes para que las luchas de nuestros pueblos se conozcan e influyan en gente e instituciones que a su vez influyen sobre ellas), o recortar los canjes (que son esenciales no solo para que Combate cumpla su rol a nivel de organizaciones y organismos, sino también para que la Redacción disponga del material informativo y documental que le permita seguir de cerca y informar adecuadamente sobre el curso de los acontecimientos en el Continente), o, menos aún, recortar los

envíos a América Latina. Por otro lado, el desarrollo del trabajo político nuestro en Chile viene planteando exigencias cada vez mayores en cuanto a la inversión de recursos materiales, y si bien en todos nosotros existe plena homogeneidad al respecto de la importancia de mantener y seguir desarrollando el Combate, también es claro que no podemos seguir restando recursos que se precisan para nuestro trabajo en función de cubrir el déficit del periódico.

Este conjunto de problemas pone en peligro la estabilidad del periódico y hace ya tiempo que viene afectando su regularidad. Nosotros no pensamos retroceder y por el contrario haremos todo lo posible por mantener Combate y regularizarlo, debido justamente a que tiene una acumulación detrás y ha ganado un espacio cubriendo una necesidad y, tomando en cuenta la situación continental y la dinámica explosiva que contiene, no se puede tomar la decisión de diluir una acumulación y un instrumento de lucha (cualquiera que éste sea) sin antes agotar las posibilidades de mantenerlo en la lucha. Y las posibilidades de dar solución política a los problemas económicos de Combate son todavía muchas, y están además en aumento a medida que se extiende tanto la conciencia como la voluntad política de articular las luchas de los pueblos y sus organizaciones a nivel latinoamericano.

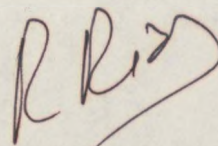
Por ello es que nos dirigimos a ustedes, como nos hemos dirigido a otras organizaciones del Continente, para pedirles que ayuden al sostenimiento de Combate de las formas en que les sea posible, todo sirve. Ya es, por ejemplo, de gran ayuda el que ustedes estudien con seriedad las posibilidades que tengan de utilización del periódico, que de acuerdo a ello nos pidan los ejemplares que mensualmente necesiten, y que además cumplan rigurosamente con los pagos correspondientes (el precio del ejemplar simple, incluido envío aéreo, es de 1\$US, y de 2\$US el de los ejemplares dobles). Si además los pagos se hacen por adelantado es mucho lo que ello favorece nuestra economía. También son útiles vuestras opiniones e ideas tanto al respecto del contenido como en cuanto ~~xx~~ a ampliación de su distribución, posibilidades de ayuda, etc.

Ya en otro tema les queremos decir que nuestra idea es continuar publicando de cuando en cuando números dobles dedicados mayoritariamente o totalmente a un país en particular. La experiencia ya realizada en esa materia, particularmente la de los dos números dobles dedicados a Colombia, nos dice que es una forma muy efectiva de mostrar la realidad de un país (incluso dentro de ese mismo país) y llamar la atención sobre esa realidad a sectores que no la conocen o que tienen una información muy distorsionada de ella. En ese contexto, nuestra idea es publicar un número doble sobre Perú dentro de los próximos meses. El hecho de que aún no sepamos con exactitud cuando aparecerá es principalmente debido a que la crisis económica nos impide planificar de manera concreta para el mediano plazo pues-

to que nos vemos obligados a retrasar apariciones, a veces por períodos relativamente largos como ha sido el caso de los últimos meses. En todo caso la idea está y la vamos a llevar adelante, y para ello sería muy útil que ustedes nos fueran enviando el material que consideraran conveniente publicar (tanto vuestros como de otros sectores políticos y sociales), así como que escribieran un artículo (que puede ser hecho en forma de entrevista para darle mayor agilidad) en donde ustedes dieran una visión general de la situación y de vuestras posiciones al respecto. Para ello, una buena extensión sería de 15 carillas que corresponden a tres páginas de Combate, aunque no es un límite estricto.

Por último queremos decirles que esperamos que esta relación y diálogo se desarrolle y que, sea a través de la correspondencia o a través de encuentros, se vayan concretando formas de colaboración en función de los muchos y fundamentales objetivos en común que tenemos. En este terreno, el solo intercambio de ideas y experiencias es ya una forma de colaboración difícil de apreciar mientras no se realice. Por el momento no tenemos planes de que alguno de nuestros compañeros en Chile o Argentina haga un viaje a Perú, pero de surgir algo en ese sentido les avisamos con tiempo. En el caso de que ustedes tengan en vistas un viaje a Europa (desde donde trasladarse por unos días a Suecia es fácil y de bajo costo) o a Argentina nos avisan y programamos los encuentros que sea necesario.

Sin más por ahora, nos despedimos muy fraternalmente y quedamos a la espera de vuestras noticias.



Roberto Ríos

Por la Redacción de Combate

0121

03/03/1986



MEMORANDUM No. _____
Lima, 03 de Febrero de 1986.

Señor
DIRECTOR DEL NOTICIERO
DE CANAL 2 "90 SEGUNDOS".
Presente.

Por la presente saludo a usted atentamente, asimis-
mo adjunto comunicado que la CCP está emitiendo re-
lacionado a hechos que vienen sucediéndose en Puno,
frente a la decisión autónoma de las Comunidades -
Campesinas de iniciar el proceso de reestructura-
ción democrática de las empresas

Por la importancia del tema le solicito tenga a -
bien insertarlo en el Noticiero de su dirección.

Me suscribo de usted.

Atte.

CCP.-Confederación
Campesina del Perú.

ANDRÉS LUNA VARGAS
SENADOR DE LA REPUBLICA

ALV/mag.

COMPANIA LATINOAMERICANA
DE RADIODIFUSION S. A.
FRECUENCIA - 2 TV
03 MAR. 1986
CDI - LUM
DECIDIDO

03/03/1986



Lima, 03 de Febrero de 1986. **MEMORANDUM**

No. _____

Señor
 DIRECTOR DEL NOTICIERO
 DE CANAL 9.
Presente.

A la presente adjunto comunicado que la Confederación Campesina del Perú, está emitiendo relacionado a hechos que vienen sucediéndose en Puno, frente a la decisión autónoma de las Comunidades Campesinas de iniciar el proceso de reestructuración democrática de las empresas asociativas.

Por la importancia del tema, le solicito tenga a bien insertarlo en el Noticiero de su dirección.

Atentamente,

ANDRÉS LUNA VARGAS
 SENADOR DE LA REPUBLICA

ANDINA DE RADIODIFUSION S. A.
 Canal 9 - IV - Lima
 RECEPCION

03 03 1986

Hora :
 Recibido por :

ALV/mag.

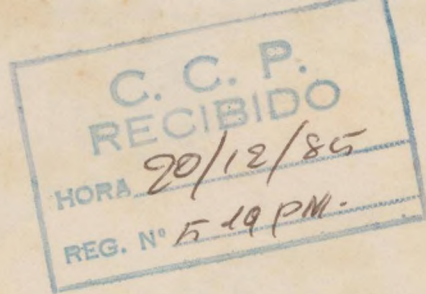
CDI - LUM

20/12/1985



C.A.U. DESAGRAVIO

Huaura Km. 4 - Huaura-Sayán
Apartado N° 208 - Huacho



SEÑOR

ANDRÉS LUNA VARGAS

SENADOR DE LA REPUBLICA

CDI - LUM



C.A.U. DESAGRAVIO

Huaura Km. 4 - Huaura-Sayán
Apartado N° 208 - Huacho

Desagravio, Diciembre 20 de 1985

Señor

Andrés Luna Vargas
Senador de la República

Presente

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a su oficio de fecha 26 11 85, sin número, remitido a la cooperativa Agraria Desagravio Ltda. N- 014 Huaura, referente a las reclamaciones planteadas por María Granades Belle, Lidia Sifuentes y Reynalda Durand.

Respecto a María Granades Belle y Lidia Sifuentes Flores, debe de hacer de su conocimiento que ambas han planteado sus reclamaciones en el Fuero Privativo Agrario, aduciendo ser madres de familia, único sustento de sus menores hijos y que no tienen la parcela que les corresponden lo cual es totalmente falso, por cuanto, las parcelas se han entregado por Unidad Familiar, habiéndole correspondido a los esposos de ambas (como Jefe de familia) sus parcelas, ellos son señores socios Luis Castre Flores y Abranan Antunez Toledo respectivamente, que viene siendo trabajadas y explotadas por ellos, no siendo de responsabilidad de la Empresa si ahora dichas personas se encuentran enemistadas e "Separadas", siendo en todo caso que lo correcto, que dichas señoras reclamen a sus esposos los derechos que les corresponden a ellas y a sus hijos.

Con Referencia a la señora Reynalda Durand, hacemos de su conocimiento que la misma viene recibiendo su pensión de invalidez desde el 14 09 82 según Resolución N-66141-83 del Seguro Social del Perú hasta la fecha.

Adjuntos:

Referencia; María Granades Belle y Lidia Sifuentes Flores
- Acta de Asamblea General donde se aprueba el cambio de Modelo Empresarial.
- Compromiso de mutuo acuerdo conyugal aprobado por Asamblea General.

Referencia: Reynalda Durand
- Carta N- 230-PENSSO-HAIPSS-85 del 12 07 85

Atentamente

COOPERATIVA AGRARIA DE HUAUARA
DESAGRAVIO

[Firma]
FORTUNATO ARANA AGUIERO
Gerente Interino

C.A.U. DESAGRAVIO

[Firma]
LIBERIO SALVADOR LLONTOP
Presidente del Consejo de Administración

LIBERIO SALVADOR LLONTOP
Presidente

NOTA: Sírvase concedernos un día y hora, para exponer personalmente el asunto, comunicándonos oportunamente al jr. Pachitea N°279-Of.500-Lima.

CDI - LUM



CARTA N° 230-PENSS-H-IPSS-85

Huacho, 12 de Julio de 1,985

Señor
Fortunato Arana Aguero
Gerente Interino
C.A.P. DESAGRAVIO LTDA. N° 14
H U A U R A .-

CERTIFICO: Que la presente copia es una
reproducción exacta de su ori-
ginal que tuve a la vista.

Huacho, de 16 JUL. 1985 1985.

[Signature]
ANGEL R FLORES ANEGRÁ
NOTARIO, ABOGADO
SEG. N° 2 DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO

NOTARIA PUBLICA
ANGEL R. FLORES ANEGRÁ
Av. Echenique 374 Telf. 324307
HUACHO

Refer. : DURAND ASENCIOS REYNALDA
Pens. Invalidez C.I. 21-2394-11
C-009161.N.

En atención a lo solicitado por su representada, hacemos constancia que la pensionista citada en la referencia, continúa en calidad de Pensionista de Invalidez a cargo de nuestro Instituto, incluso figura en Padrones de Emisiones Mensuales hasta el mes de Julio del pte. año.

Asimismo, habiéndose efectuado gestiones de nueva Evaluación Médica por Incapacidad en el Hospital Regional N° 1 de Huacho, se ha remitido lo actuado a Nuestra Oficina Principal con la Carta N° 191-PenSS-H-IPSS-85 de fecha 18.06.84, para efectos de expedición de Resolución de Prórroga de Pensión de Invalidez.

Atentamente

Instituto Peruano de Seguridad Social
OFICINA ZONAL DE HUACHO
AREA DE PENSIONES Y C.P.E.

c.c. Archivo
MBL/mb1.

[Signature]
MIGUEL BAZALAN LEMAS
COORDINADOR



..//

Expediente N° 83075286

INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Oficina Inspectiva - HUACHO
23 SET. 1985
EVALUACIONES

7.- El asegurado deberá presentarse 60 días antes de la fecha de vencimiento de la pensión al servicio de Medicina General del Hospital Regional de Huacho, para que se le practique nueva evaluación de su estado de invalidez.

El resultado con indicación del diagnóstico y opinión de si la interesada continúa o no incapacitado para el trabajo, será informado a la Comisión Médica de Evaluación de Invalidez para su pronunciamiento y la continuación del trámite.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

lgr. 5-8

INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Huacho
25 JUL 1985

CERTIFICO: Que esta copia coincide con su original con el que ha sido confrontada en Huacho
REVISADO O.S. 10/1/1985

ALBERTO CABRERA HERRERA
ABOGADO - NOTARIO
REG. No. 27C. N. C.

JUAN C. G. GROZCO
Departamento de Prestaciones
J. F. E.

05/07/1985

SEGURO SOCIAL DEL PERU

GERENCIA DE PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS

Rec. Sol. 20-12-82

SUB - GERENCIA DE PENSIONES

RESOLUCION : N° 66191-83

PENSION DE INVALIDEZ (PROVISIONAL)

REFERENCIA : EXP N° 83075286

-DPP-SGP-SSSP-197.....

PROCEDENCIA : HUACHO.

Liq. N° 2394

S/ 20,560.62 1983

Lima, 29 Julio 1985

VISTA la solicitud presentada por el(la) asegurado(a) don (ña) **Reynalda DURAN ASENCIOS**

de C. I. N° **21-1157124 -30** quien pide se le otorgue Pensión de Invalidez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24° del D. L. N° 19990; y

CONSIDERANDO: Según Partida de nacimiento la recurrente nació 10-6-30.

Que, el(la) recurrente se encuentra inválido(a) a partir del **14 de Setiembre de 1982.** según informe de la Comisión Médica;

Que, se ha encontrado conforme la documentación presentada y los informes emitidos, procediendo, en consecuencia, el otorgamiento de la Pensión solicitada, la que deberá hacerse efectiva a partir del **14-9-82 día sigte. al último subsidiado.**

Que, el Departamento de Liquidaciones, ha establecido que el(la) recurrente tiene acreditadas **9 años de aportaciones** y una remuneración de referencia de S/. **36,715.41**;

Que, en consecuencia le corresponde una pensión que asciende a la suma de S/. **20,560.62** - en cuyo monto se encuentra(n) incluido(s) el(los) siguiente(s) incremento(s):
S/. - - - - - por haber acreditado tener cónyuge a su cargo;
S/. - - - - - por su hijo(a) en edad de percibir pensión de orfandad. En caso de contar el(la) recurrente con más de un hijo en la condición señalada, la suma indicada le será abonada por cada uno de ellos.

S/. **2,202.92** - por **6** año(s) completo(s) de aportación que excede(n) a los tres primeros. y

Estando a lo dispuesto por los Arts. 24°, 25°, 28°, 29° y 31° del D. L. N° 19990, e inciso b) del Art. 31° del D. S. N° 019-73 TR; **Resol. 1096-GPOPE-IPSS-82.**

SE RESUELVE:
1.—Otorgar a don(ña) **Reynalda DURAN ASENCIOS** de C. I. N° **21-1157124 -30** Pensión de Invalidez por la suma mensual de S/. **20,560.62** a partir del **14 de Setiembre de 1982.** al **13 de Setiembre de 1984.**

pago que queda supeditado a lo establecido en los Art. 33° y 34° del D. L. N° 19990.

2.—El incremento a que se refiere el Art. 29° por haber acreditado tener cónyuge a su cargo Doña - - - - - y - - - - - hijo(s) en edad de percibir Pensión de Orfandad llamado(s)

se otorgará(n) a partir de la fecha de inicio del pago de la Pensión, debiendo caducar para el (los) hijo(s) el

respectivamente o en caso de fallecimiento de la cónyuge é hijos o alcanzar estos la edad de 18 años.

3.—La pensión está afecta al descuento del 4% mensual de aportación para Prestaciones de Salud para pensionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 86° de D. L. N° 19990.

4.—El(la) pensionista está obligado(a) a presentar anualmente hasta un mes antes de la fecha de la emisión de sus cupones de pago del semestre correspondiente, la declaración jurada que dispone el Art. 47° del Reglamento. El incumplimiento en la presentación de dicha declaración jurada, dará lugar a la deducción de los incrementos que percibe.

5.—Desde la fecha en que los menores tengan 18 años de edad hasta que cumplan 21 años, siempre que sigan estudios ininterrumpidos del nivel básico o superior, seguirá el(la) pensionista gozando de los incrementos otorgados, estando obligado para tal efecto a presentar, anualmente, los certificados de estudios correspondientes. En caso de incumplimiento se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

6.—La presente Pensión se tendrá por prorrogada de mediar nuevo informe de la Comisión Médica que establezca que el(la) pensionista continúa en calidad de inválido(a).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CERTIFICO: Que esta copia coincide con su original con el que ha sido contrastada
Huacho, de 29 de Julio de 1985.

ALBERTO CABRERA HERRERA ABOGADO - NOTARIO

CDI - LUM

COPIA ENTREGADA A SU DE LA CAP. DESAGRAVIO. Huacho, Julio 05 de 1,985.

SEGURO SOCIAL DEL PERU

GERENCIA DE PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS

SUB - GERENCIA DE PENSIONES

PENSION DE INVALIDEZ

-DP-SCP-22SP-17.....

L.F. N.º 2334

L.F. N.º 2334

Lima, 29 de Agosto de 1983

RESOLUCION 14-0-83

VISTA la solicitud presentada por el(la) asegurado(a) don(ña) Rosalba Delgado

ASISTENCIA

de C.I. N.º 21-1127124-30

le otorgue Pensión de Invalidez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 34º del D. L. N.º 19900,

CONSIDERANDO: Según consta de la documentación presentada por el(la) recurrente, que el(la) recurrente se encuentra inavilid(a) a partir del 14 de Septiembre de 1983,

según informe de la Comisión Médica;

Que se ha encontrado conforme la documentación presentada y los informes emitidos, pro-cediendo, en consecuencia, el otorgamiento de la Pensión solicitada, la que deberá hacerse efectiva a partir del 14-0-83 de acuerdo a las normas establecidas.

Que el Departamento de Liquidaciones, ha establecido que el(la) recurrente tiene acreditadas las aportaciones y una remuneración de referencia de S/ 35,722.44.

Que en consecuencia le corresponde una pensión que se sume a la suma de los incrementos (n) (incluidos) (el(la) recurrente) (significativos) (del(la) recurrente) por haber estado en edad de percibir pensión de jubilación. En caso de contar el(la) recurrente con más de un hijo en la condición señalada, la suma indicada le será abonada por cada uno de ellos.
Resoluc. N.º 1002662 fecha 29.08.83
Se cubra Resoluc. (1) Vig. (2)
Camel n.º 21-2394-11

Estado a lo dispuesto por los Arts. 24º, 34º, 35º y 36º del D. L. N.º 19900, en el inciso b) del Art. 31º del D. S. N.º 019-73 TR: SE RESUELVA: 1002662

1.—Otorgar a don(ña) Rosalba Delgado Pensión de Invalidez por la suma mensual de S/ 35,722.44 a partir del 14 de Septiembre de 1983.

2.—Desde la fecha en que los menores tengan 18 años de edad hasta que cumplan 21 años, siempre que sigan estudios ininterumpidos, del nivel básico o superior, según el(la) pensionista gozando de los incrementos otorgados, estando obligado para tal efecto a presentar, anualmente, los certificados de estudios correspondientes. En caso de incumplimiento se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

3.—La pensión está afectada al descuento del 4% mensual de aportación para Prestaciones de Salud para pensionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 86º de D. L. N.º 19900.

4.—El(la) pensionista está obligado(a) a presentar anualmente hasta un mes antes de la fecha de la emisión de sus cupones de pago del semestre correspondiente, la declaración jurada que dispone el Art. 47º del Reglamento. El incumplimiento en la presentación de dicha declaración jurada dará lugar a la deducción de los incrementos que percibe.

5.—Desde la fecha en que los menores tengan 18 años de edad hasta que cumplan 21 años, siempre que sigan estudios ininterumpidos, del nivel básico o superior, según el(la) pensionista gozando de los incrementos otorgados, estando obligado para tal efecto a presentar, anualmente, los certificados de estudios correspondientes. En caso de incumplimiento se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

6.—La presente Pensión se tendrá por prorrogada de mediar nuevo informe de la Comisión Médica que establezca que el(la) pensionista continúa en calidad de inavilid(a).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CERTIFICO Que esta copia coincide con el original con el que ha sido confrontada. REVISADO D. S. N.º 019-73 TR

ALBERTO CARRERA HERRERA ABOGADO - NOTARIO REG. N.º 17C. N.º 6



Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 009, de la Cooperativa Agraria de Producción "Desagravio" Ltda. N° 14.

Reunidos los socios, en el local de Asambleas, de la Cooperativa Agraria de Producción "Desagravio" Ltda. N° 14, ubicada en el Distrito de Huacra, Provincia de Chaucabamba, Departamento de Huancayo, a los ocho días del mes de junio, de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las cinco y sesenta minutos de la tarde, el Presidente de la Cooperativa dió por iniciada a la reunión, luego de comprobarse el quórum reglamentario.

Primariamente se dió lectura al libro de actas de la Asamblea anterior y no habiendo ninguna observación se pasó a tratar el siguiente punto de la Agenda.

I. DETERMINACIÓN SOBRE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE LA EMPRESA.

El socio Luis Coca manifestó que la Asamblea se pronuncie que si nos vamos a parcelar ó no.

El socio José Julia expresó estar de acuerdo con la parcelación pero que el balance se haga hasta el mes de Julio del pte. com.

El socio Bernardo Rossi manifestó que al parcelar, cada uno tiene uno que asumir la deuda que resulte y por la determinación de ésta, que sea al 50% más uno.

El socio Luis Arauc, manifestó estar de acuerdo con la parcelación y que la Comisión vaya haciendo los trámites correspondientes como por ejemplo hacer informes de los consultores o entidades especializadas para este fin.

El socio Luis Coca, hizo referencia que para hacer estos trámites se requiere tiempo y dinero.

El socio Sebastián Elías sugirió que para la determinación se someta a votación y si hay el 50% más uno se termina o caso la parcelación; manifestó estar de acuerdo con el nuevo cambio de modalidad.

El socio Baltar Elías manifestó que constantemente los de la Acción Especializada son criticados, por tal motivo se inclina a favor de la parcelación ya que a medida que se trabaje en forma individual se puede salir adelante, con el esfuerzo de cada uno de nosotros y es la ^{gran} oportunidad que se nos presenta.

La socio María Granados manifestó que al parcelar no debemos hacer sin deuda alguna, por lo tanto sugiere que se someta a votación.

El socio Liberio Salvador manifestó que a él le cuenta de la gran ventaja que trae la parcelación ya que ha participado en los días, hechos en el Valle de Conete y Huacal, por lo tanto está de acuerdo que se realice la parcelación con la deuda que tenemos.

El socio Luis Castro expresó no estar tan interesado con la parcelación o viceversa, ya que durante diez años hemos venido trabajando bien y que estos problemas que afrontamos en estos momentos es por dejadez de la Administración; y si en este momento se decide que se haga la parcelación se hará.

El socio Saturnino Jara manifestó estar de acuerdo con la parcelación.

El socio Víctor Pizarra manifestó estar interesado ya que ha sido ofendido por otros socios ya que él ahora sí está de acuerdo con la parcelación.

Agotados los intervenciones, se procedió a la votación, siendo el resultado lo siguiente: 66 socios votaron para llevar a cabo la parcelación.



ENRIQUE LANFRA ANZOLA
BOLOGNESI No. 266 - TELF.
TUACHC

ANGELO H. FLORES LANFRA
NOTARIO - BOLOGNESI
BOLOGNESI No. 266 DEL CANTON DE ROJAS

8 AGO 1984 28 ENO 1984

ción la cual la determinación fue favorable por lo que, en favor de sus
cualquier en realizar la parcelación, brindando su amplio apoyo a la Comisión
que se encargará en Tránsito.

Siendo las seis y cuarenta y cinco de la Tarde y no habiendo más puntos
por tratar, el Presidente de la cooperativa dio por finalizada a la reunión,
firmando el acta el Presidente y Secretario del Consejo de Administración,
jefe como también los socios que están de acuerdo con el Cambio de nombre Cooperativa.



EDILBERTO PATRICIO RIVERO

JORGE LUIS TRINIDAD MARCOS

[Signature]

[Signature]

EMIS GUILLERMO ANTON ARAUJO
L.E. N.º 3330371

JACINTO ESTER PÉREZ TORA
L.E. N.º 2110687

[Signature]

[Signature]
CARLOS ELIAS SALVENDY
L.E. N.º 2059237

SECUNDO LAMBERTO PATRICIO RIVERO
L.E. N.º 2625433

[Signature]

[Signature]
VICTOR ANDRÉS PRO MENZOGA
L.E. N.º 2070940

MAXIMILIANO ANTON NAVARRO
L.E. N.º 2058420

[Signature]

[Signature]
JORGE LUIS TRINIDAD MARCOS
L.E. N.º 2105467

LIBERIO SALVADOR LANTIER
L.E. N.º 2074065

[Signature]
ANTONIO PRINCIPLE CHAVEZ
L.E. N.º 2060095

[Signature]
RASCARACION VILES ROSALES
L.E. N.º 1003202

[Signature]
HERNANDEZ TRINIDAD CHANGONG
L.E. 3471864

[Signature]
HERNANDEZ TRINIDAD CHANGONG
L.E. 2075819



NOTARIA PUBLICA
ENRIQUE LANEGRA ANZOLA
BOLDOGREBI No. 205 - TELE
HUACHO

8 AGO. 1984
ANGEL



~~Mario Salazar~~
MARIO SALAZAR
L.E.N.: 2059214

~~Stagno Fernan Sanchez~~
STAGNO FERNAN SANCHEZ
L.E.N.: 1003265

JUAN LOPEZ CAMERO
L.E.N.: 1003204

ELISEO MAXIMO RIVERA ORTEGA
L.E.N.: 1003210

~~Florencia Chaves~~
FLORENCIA CHAVES CERNA
L.E.N.: 2058267

~~Jorge Zayas~~
Jorge Zayas
L.E.N.: 1552429

~~Mano Espinoza~~
MANO ESPINOZA RESOLES
L.E.N.: 2105901

~~Roberto Castro Paulino~~
ROBERTO CASTRO PAULINO
L.E.N.: 2105991

~~Jorge Ramirez~~
Jorge Ramirez Resoles
L.E.N.: 1013424

~~Maximo Espinoza~~
MAXIMO ESPINOZA
L.E.N.: 2058146

~~Carlos Bravo Espinoza~~
CARLOS BRAVO ESPINOZA
L.E.N.: 2105913

~~Roberto Huertas Alencar~~
ROBERTO HUERTAS ALENCAR
L.E.N.: 2091761

~~Rafael Romero~~
RAFAEL ROMERO TACHE
L.E.N.: 1002670

~~Teodoro Salazar~~
TEODORO SALAZAR
L.E.N.: 1012618

~~Porfirio Mora Chavez~~
PORFIRIO MORA CHAVEZ
L.E.N.: 1002745

~~Maximo Ramos Solis~~
MAXIMO RAMOS SOLIS
L.E.N.: 1011232

~~Margarita Silva Espinoza~~
MARGARITA SILVA ESPINOZA
L.E.N.: 1003031

~~José María Salazar~~
JOSE MARIA SALAZAR
L.E.N.: 2073424

~~Alfred Alvarado~~
ALFRED ALVARADO
L.E.N.: 2060584

~~Alfredo Salazar~~
ALFREDO SALAZAR
L.E.N.: 2060589

[Signature]
BERNARD LÓPEZ LEYVA
L.E.N.: 2083742



[Signature]
FLORENCIA GONZALEZ GUEVARA PADILLA
L.E.N.: 1002669

[Signature]
EMILIANO CANALES TORRES
L.E.N.: 2073709

[Signature]
VICTOR ORLANDO PÉREZ JARAMILLA
L.E.N.: 2075934

[Signature]
GERARDO GURIOZ JARAMILLA
L.E.N.: 2107660

[Signature]
AURORA MIRANDA M
AURORA MIRANDA NASTURLICH
L.E.N.: 2088764

[Signature]
DIONISIO DOMINGUEZ PARCELES
L.E.N.: 2105848

[Signature]
ROBERTO SANDANSMILK LINDO
L.E.N.: 2071760

[Signature]
EDUARDO FOSSI
EDUARDO FOSSI DOMINGUEZ
L.E.N.: 2091726

[Signature]
ABRAHAM ANTONIO TOLEDO
L.E.N.:

[Signature]
LUIS ENRIQUE SANCHEZ LOPEZ
L.E.N.: 2078357

[Signature]
LUIS ENRIQUE SANCHEZ LOPEZ
L.E.N.: 2098620

[Signature]
YOLANDA MARTINEZ MADRUGA
L.E.N.: 2071653

[Signature]
RUBENIO SOLIS CASTAN
L.E.N.: 2101937

[Signature]
RICARDO TOCOSO JUAN MARTIN
L.E.N.: 1003209

[Signature]
CELESTINA FERNANDEZ CERNA
L.E.N.: 1002617

[Signature]
SERVANTINO JARA RUIZ
L.E.N.: 2034634

[Signature]
FRANCISCO JUAN VILCA
L.E.N.: 2109163

[Signature]
ALEJANDRO FELIX ESPINOSA
L.E.N.: 2018782

[Signature]
BERNARDO RIVERA TANZONAN
L.E.N.: 2060733

ANGEL G. FLORES LANEGRA

NOTARIA PUBLICA
ENRIQUE LANEGRA ARZOLA
BOLOGNESI No. 285 - TIT
HUACHO

3 AGO 1964

29

~~Flora B. Pichilicay~~
~~Adriana Pichilicay Alcantara~~
L.E. 2072326

~~SARINZA~~
Aguilo Aquino SOLIS L.E.
L.E. No 2143699

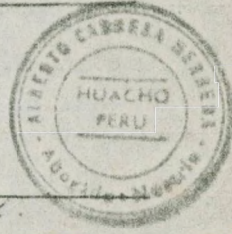


Carlos Trinidad Alcantara
L.E. 2121765
CARLOS ALONSO TRINIDAD ALCANTARA

~~Nicolás E. Villanueva~~
Nicolás E. Villanueva Villanueva
L.E. No 7667837

Pedro Salvador
L.E.

~~Mamun Payala~~
Mamun Payala
L.E. 2143707



~~Maria Cosme Solis~~
MARIA COSME SOLIS

~~Carmen Flores Flores~~
CARMEN FLORES FLORES
L.E. 2072331

~~Hilario Fernandez Cerna~~
HILARIO FERNANDEZ CERNA
L.E. 7667602

~~Jose D. Flores~~
JOSE D. FLORES
L.E. 100012

~~Stuardena Rojas~~
STUARDENA ROJAS
L.E. 7528077

ANSELMA PIEDRA
C.F. 1003208

Maria H
MARIA HUAMAN
C.F. 1002790

~~Gerardo Varona Castro~~
GERARDO VARONA CASTRO
L.E. 2162770

~~Genaro La Rosa Romero~~
GENARO LA ROSA ROMERO
L.E. 2073624

~~CECILIA GATAS CASTRO~~
CECILIA GATAS CASTRO
L.E. 2112615

~~Fernando Yovera~~
FERNANDO YOVERA
L.E. 7667614

~~Rafael Santos Mantener Alcantara~~
RAFAEL SANTOS MANTENER ALCANTARA
L.E. 2109065

~~Jose Mendocino Flanagan Yamanu~~
JOSE MENDOCINO FLANAGAN YAMANU
L.E. 2108897

~~Epifania Villavicencio Civico~~
EPIFANIA VILLAVICENCIO CIVICO
L.E. 1002864

~~Pedro Mendocino Yovera~~
PEDRO MENDOCINO YOVERA
L.E. 7670014

~~Samuel Ortiz Matucano~~
SAMUEL ORTIZ MATUCANO
L.E. 2077402

~~Ernestina Pizarro L.~~
ERNESTINA PIZARRO L.
L.E. 2091793

~~Nicolasa Carr Reyes~~
NICOLASA CARR REYES
L.E. 2060777

~~Flora Unzueta Trujillo~~
FLORA UNZUETA TRUJILLO
L.E. 2106921

~~Humberto Rojas~~
HUMBERTO ROJAS
L.E. 2098914

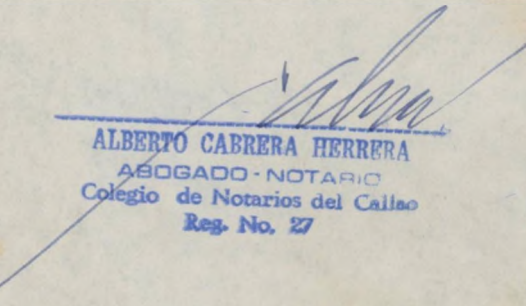
~~Florencia Trinidad Carran~~
FLORENCIA TRINIDAD CARRAN
L.E. 2072897

~~Delia Gonzalez Zapata~~
DELIA GONZALEZ ZAPATA
L.E. No. 2132343

CERTIFICO:

Que las copias fotostáticas que anteceden y que constan en fs. 04 útiles son idénticas a los originales que he tenido a la vista y confrontado y que se encuentran en las pgs. 24 al 29 del Libro de Actas de BAP < Desagravio > Ltda. N.º 04 - Huaura
el cual se legalizó por ante el Primer Juzgado en lo Civil de CHANCAY.
Julia A. Alpistó; copias fotostáticas que van selladas y rubricadas por el suscrito que da fe de ellas.

Huacho; 26 de Julio de 1985


ALBERTO CABRERA HERRERA
ABOGADO - NOTARIO
Colegio de Notarios del Callao
Reg. No. 27



CERTIFICO: Que la presente copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.
Fecha: de 22 ABR 1985 de 1985

NOTARIA PUBLICA
ANGEL R. FLORES LANEGRA
Av. Echenique 374 - Telf. 324888
HUACHO

22/04/1985

ANGEL R. FLORES LANEGRA

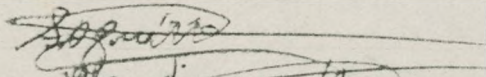
NOTARIO ABOGADO

REG. N.º 2 DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO

AGRAVIA GENERAL ORDINARIA DE LA COOPERATIVA
AGRARIA DE PRODUCCION DESAGRAVIO LTDA. # 14

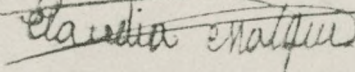
Reunidos los socios en el local de la Cooperativa Agraria de Producción Desagravio Ltda. # 14, ubicada en el Distrito de Huaura Provincia de Chancay, Departamento de Lima, a los 21 días del mes de Marzo, de mil novecientos ochenticinco, siendo las 3 de la tarde; el presidente del Consejo Maximiliano Arana Navarro, dió por iniciada la reunión luego de comprobar el quórum reglamentario, seguidamente se comenzó a tratar el punto de agenda. El presidente manifestó que esta reunión se trata de reafirmar que desde el momento en que en asamblea general nos comprometimos a el cambio de modelo empresarial e nos trabajando con nuestros hijos y esposas (a unidad familiar y no tenemos nada q' reclamar a la "CAP" y declaramos nuestra conformidad y nos comprometemos a firmar,

AQUILLO AGUIRRE SOLÍS



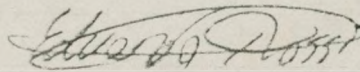
L.E. 15653642

CLAUDIA MOLLEQUI ESPINOSA



L.E.

EDUARDO ROSSI DOMINGUEZ



L.E. 15652907

ANGÉLICA ZEVA CANONES

L.E.

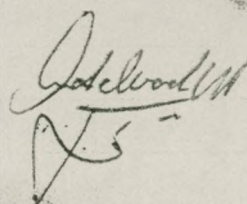
ABRAHAM ANTUNEZ TOLEDO

ANSEIMA PIEDRA ROCHERO



L.E. 15650344

LIBERIO SALVADOR LLONTOP



L.E. 15687700

APOLONIA CARRERA BARZOLA

L.E. 15688025

PEDRO SALVADOR LLONTOP

L.E. 15686132

CERTIFICADO: Que la presente copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.

Huachos, de 22 ABR. 1985 de 198...

NOTARIA PUBLICA
ANGEL R. FLORES LANEGRA
Av. Echenique 374 - Telf. 324303
HUACHO

57

ANGEL R. FLORES LANEGRA
ELISEO NOTARIO ABOGADO
REG. N.º 2 DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO
LUCLA HUERTAS NIETO

~~Epifanio Castiglione~~
~~Luisa Torres~~

L.E. 15649541
L.E. 15649303

MOIXE CANCHA LANQUI
EPIFANIA CASTIGLIONE

~~Moixé Cancha Lanqui~~
~~Epifanio Castiglione~~

L.E. 15655638.
L.E. 15652968

MAXIMO ABOAYO ESPINOZA
ENEDINA SIPAN ROMERO

~~Maximo Aboayo Espinoza~~
~~Enedina Sipan Romero~~

L.E. 15649350
L.E. 15649594

REYNALDO ROMERO PABLO
ANTONIA TRUJILLO

~~Reynaldo Romero Pablo~~

L.E. 15649744
L.E. 15652914

TEOFILO SOLANO BALABARCA
ANTONIA SANTIAGO

~~Teofilo Solano Balabarca~~

L.E. 15655580
L.E. 15656432

FÉLIX HORDALES ESTACION
JULIA BELLO CHAUCA

~~Félix Hordales Estación~~
~~Julia Bello Chauca~~

L.E. 15649903
L.E. 15650230

JULIO BERROSAI MOTA.
JULIA ROMERO LEIVA .

~~Julio Berrosai Mota~~
~~Julia Romero Leiva~~

L.E. 15687239
L.E. 15687238

DWAL ROMIREZ REQUENA.
IRENE VENTOCILLA VÁSQUEZ

~~Dwal Romírez Requena~~

L.E. 15649314
L.E. 5063379.

CARLOS BRAVO ESPINOZA
Eudocia Prieto SÁNCHEZ .

~~Carlos Bravo Espinoza~~
~~Eudocia Prieto Sánchez~~

L.E. 15649276
L.E. 15653174

MAURO ESCUDERO ROSALES
TERESA VILLANUEVA Pantoja

~~Mauro Escudero Rosales~~
~~Teresa Villanueva Pantoja~~

L.E. 15650350
L.E. 15650349

FELICIANO CORCINO PAULINO
CARMEN ROSA LISETI GONSALEZ .

~~Feliciano Corcino Paulino~~
~~Carmen Rosa Liseti González~~

L.E. 15650330
L.E. 15654782

LUIS CASTRO FLORES

L.E.

CERTIFICADO: Que la presente copia es una

perfección de su ori

ginal que se le ve a la vista.

22 ABR. 1985

de 198...

NOTARIA PUBLICA

ANGEL R. FLORES LANEGRA

Av. Echaz-gue 374 - Telf. 324203

HUACHO

ANGEL R. FLORES LANEGRA

NOTARIO - ABOGADO

REG. N.º 2 DEL COLEGIO DE NOTARIOS

EDILBERTO PACHECO SALVADOR

NELLY SÁNCHEZ RIVERA

VICTOR PRÓ MENDOZA

LUCINDA LAY LÓPEZ

ROBERTO HUERTAS ASCENCIOS

MODESTA AVILA LUIS

EDUARDO LA ROSA ROMERO

Elda Perú Lino Sosa

MANUEL ROJAS MINCHÁN

TEÓFILA CANCHA COCHACHI

FLORENCIO CHÁVEZ CERVA

PORFIRIO MEZA CHÁVEZ

SATURNINO ROMERO PABLO

JUAN LÓPEZ RUIZ

NICOLAZA COCA REYES

JUAN F. DÍAZ BLANCO

ALVARO PICHILINÉUC ALCANTARA

NIDIA ARDIÁN DYOLA

EMILIANO CANALES TORRES

EDILBERTO PACHECO SALVADOR

HUBERTINA VOLUDAROS NIÑO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

L.E. 06685078

L.E. 06688709

L.E. 15653830

L.E. 15594766

L.E. 15654622

L.E. 15650602

L.E. 15686972

L.E. 15692558

L.E. 15654611

L.E.

L.E. 15649854

L.E. 15650618

L.E. 15649416

L.E. 15649616

L.E. 15654402

L.E. 15656611

L.E. 15682215

L.E. 15685719

L.E. 15690631

L.E. 15654055

L.E. 15685961

L.E. 15690214

CERTIFICADO: Que la presente copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.

22 ABR. 1985

Huachco, de 198...

NOTARIA PUBLICA
ANGEL R. FLORES LANEGRA
Av. Echenique 374 - Telf. 324388
HUACHCO

59

J. Flores
ANGEL R. FLORES LANEGRA
NOTARIO ABOGADO
REG. N.º 2 DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUACHCO

ROBERTA RAMIREZ LOZA.

Ernesto Trinidad Chango L.E. 15688919
Roberto Alvarado L.E. 15689410

ELISEO TRINIDAD CHANGANA

Eliseo Trinidad Chango L.E. 15691028

Vega Romero Chango

Vega Romero Chango L.E. 15689015

ROBERTO SAMAÑANUA LINDO

Roberto Samanana Lindo L.E. 15685615

LAURA ALCÁNTARA ROMERO.

Laura Alcántara Romero L.E. 15685676

PUBLICO MARTINEZ MARCOS

Publico Martinez Marcos L.E. 156419575

ELISA ALCÁNTARA ROMERO

Elisa Alcántara Romero L.E. 15650228

ALEJANDRO BERNAL LEÓN

Alejandro Bernal León L.E. 2058089

ESTELA CÁNTARA REYES

Estela Cántara Reyes L.E. 15656705

RUPERTO CASTRO VAIVERDE

Ruperto Castro Vaiverde L.E. 15651108

Inés Vilchez

INÉS VILCHEZ DELEGADO

CALIXTO ELÍAS VAIVERDE

Calixto Elías Vaiverde L.E. 1565205725

Condición de... L.E.

FORTUNATO ARANA AGUERO

Fortunato Arana Agüero L.E. 15651134

LUISA YOVERA ASCENCIO.

Luisa Yovera Ascencio L.E. 15651480

LUIS COCA REYES

Luis Coca Reyes L.E. 15654349

ALEXANDRINA CUBA

Alexandrina Cuba L.E. 15654948

LUIS ARAGÓN LEÓN

Luis Aragón León L.E. 15650356

CONSUELO MARTINEZ ALCÁNTARA

Consuelo Martinez Alcántara L.E. 15649987

SEBASTIÁN ELÍAS CASTRO

Sebastián Elías Castro L.E. 15651480

ROSaura ALEJANDRO ROSALES.

Rosaura Alejandro Rosales L.E. 15652217

DEIFIN GONZALES ZAPATA

Deifin Gonzales Zapata L.E. 15686160

DORALDINA TRINIDAD LOZA.

Doralдина Trinidad Loza L.E. 15686423

CERTIFICO: Que la presente copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.

Huacho, 60 de 22 ABR 1985 de 198...

NOTARIA PUBLICA
ANGEL R. FLORES LANEGRA
Av. Eschenique 374 - Telf. 324388
HUACHO

ANGEL R. FLORES LANEGRA
NOTARIO - ABOGADO
REG. N.º 2 DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO

MÁXIMO SÁHARES SOLÍS
AMELIA COSME VEGA,

L.E. 15581865
L.E. 15656082

BANDANIEL ORTIZ MATURRANO
MARCELINA ASCA TRUJILLO

L.E. 15651042
L.E. 15650729

MAGNO PERNIA SÁNCHEZ
MARÍA HUACHÁN CRESPIN

L.E. 15650002
L.E. 15649361

ZACARIAS ALCÁNTARA LEÓN
UBERLINDA CURIOSO

L.E. 15691333
L.E. 15692003

MARIO PALACIOS ZUBIETA
TEOFILA PALOMINO BARRERA

L.E. 15649871
L.E. 2060470

ANGEL VAIDIVIA TIMANÁ
IRENE PALLEZA DE LA CRUZ

L.E. 15685696
L.E. 15649292

VÍCTOR ALVARADO SAAVEDRA
AURELIA ROJAS ORTUSA

L.E. 15650999
L.E. 15654932

HILARIO SOLÍS TRUJILLO
TEODORA VELÁSQUEZ MEREGLILDO

L.E. 15649424
L.E. 15655212

ANTONIO PRINCIPES CHÁVEZ
FLORENCIA GUEVARA PADILLA

L.E. 15649366
L.E. 15650110

ABEL HUAYANAY CRUZADO
DANIELA LEYVA

L.E. 15653638
L.E. 15653852

BERNÁN TARAZONA CASTRO
TERESA MORENO CANTOS

L.E. 15651511
L.E. 15651562

ESTEBAN ROMERO LEIVA
ZENaida VELA ESQUIVEL

L.E. 15650060
L.E. 15649203

CDI - LEM

CERTIFICO: Que la presente copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.

Huacho, de 22 ABR. 1985.

NOTARIA PUBLICA 61
ANGEL R. FLORES LANEGRA
Av. Echenique 374 - Telef. 324888
HUACHO

A. Flores Lanegra
ANGEL R. FLORES LANEGRA
NOTARIO - ABOGADO
REG. N.º 2 DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUACHO

Saturiano Jara. L.E. 75650100
CELESTINA FERNÁNDEZ CERNA. L.E. 15650093

BERNARDO ROJAS TARAZONA L.E. 15653239
EUSEBIA FERNÁNDEZ CERNA. L.E.

GABRIEL CHOQUEPATA CALDERÓN L.E. 15654311
L.E. 15657766.

JOSÉ JULCA SANTIAGO L.E. 15650405
MAREDRITA VILCA ESPINOZA. L.E. 15650166

EUGENIO SOLIS GAYTAN L.E.
L.E.

ALBERTO JUICO MATEOS L.E. 15650610
L.E. 15652794

PEDRO MENDOZA YÓUERO L.E. 15650381
JULIA MARTINEZ. ALCÁNTARA L.E. 15649985

FELIPE MENDOZA YÓUERO L.E. 15650914

ENCARNACIÓN VILCA ROSALES L.E. 15651456
GRECORIA JAIME ESPINOZA. L.E. 15650986

CARLOS BERNAL CÁNTARO L.E. 15656534

VICTOR PEREZ SAMANAMUD L.E. 15689627
PAULINA CORNELIO L.E. 15689179

HILARIO FERNÁNDEZ CERNA L.E. 15650648
SANTA ESPINOZA VILCA. L.E. 1561004

CERTIFICO: Que la presente copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Huachos,

22 ABR. 1985 de 198...

NOTARIA PUBLICA
ANGEL R FLORES LANEGRA
Av. Echenique 374 Telf. 324398
HUACHO

ANGEL R FLORES LANEGRA
NOTARIO - ABOGADO
REG. N.º 2 DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO

GERARDO CURIOSSO SANCHEZ
RAQUEL LOZA BERNAL

Gerardo Curio
Raquel Loza de Curio

L.E. 15685728
L.E. 15685727

ALEJANDRO FAICON ESPINOZA
MACEDONIA FERNÁNDEZ AGUIRRE

Alejandro Faicon
Macedonia Fernández

L.E. 15657281
L.E. 15657083

RÓUL MARTÍNEZ ALCÁNTARA
MARÍA MORELLO BERNAL

Róul Martínez Alcántara
María Morello Bernal

L.E. 15649853
L.E. 15649577

JOSÉ IPANAQUE YORREQUE
ROSA ESPICHÁN POLLEZA

José Ipanaque Yorrequé
Rosa Espichán P.

L.E. 15651497
L.E. 15653549

FRANCISCO JULCA VILCA
TREVÉ SILVA CAMPOS

Francisco Julca Vilca
Trevé Silva

L.E. 15651648
L.E. 15651166

CARLOS TRINIDAD ALCÁNTARA
IRMA PRÍNCIPE GUEVARA

Carlos Trinidad Alcántara
Irma Príncipe

15687642
L.E. ↑ *Carlos*
L.E. 15687513

DOMICIANO ROMERO PAREDES
HERMINIA GARCÍA

Domiciano Romero
Herminia García Romero

L.E. 15653433
L.E. 15653432

FLORENTINO CÁNTARO REYES
LEONCIO MORENO VARILLAS

Florentino Cántaro Reyes
Leoncio Moreno Varillas

L.E. 15650220
L.E. 15649589

ANATOLIA ROSALES CRISPÍN

Anatolia Rosales Crispín

L.E. 15653046

FLORENA TRINIDAD CARGUIN
ALVARO LEÓN NIÑO

Florena Trinidad Carguin
Alvaro León Niño

L.E. 15652085
L.E. 15651087

ERLINDA PEÑA FLORES
VICTOR GARCÍA FLORES

Erlinda Peña Flores
Victor José García F.

L.E. 15655759
L.E. 15655759

BEBTRIX NAUARRO PRÍNCIPE
JUSTINO ROJAS

Beatrix Nauarro
Justino Rojas

L.E. 15652130
L.E. 15653202

CERTIFICO: Que la presente copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.

Huachos, de 22 ABR. 1985 de 198...

NOTARIA PUBLICA
ANGEL R. FLORES LANEGRA
Av. Esbenique 374 - Telf. 324888
HUACHO

J. Flores
ANGEL R. FLORES LANEGRA
NOTARIO - ABOGADO
REG. N.º 2 DEL COLEGIO DE NOTARIOS
CARABE INSTITUCIONAL OFICIAL

Barbara Lopez B

L.E. 15651575

MARIA COSME SOLIS

[Signature]

L.E. 15653491

ELAPIS VERANO SALVADOR

[Signature]

L.E. 15649986

SEBASTIANA VAITE ESPINOZA

[Signature]

L.E. 15650838

EPIFANIA VILLAVICENCIO

[Signature]

L.E. 15652040

FLORA URBANO TIRPANA

[Signature]

L.E. 15649875

HECTOR CHINTAY LA CRUZ

[Signature]

L.E. 15606893

AURORA MIRANDA NATURALICH

[Signature]

L.E. 15589605

LUIS MENDAZ PALCHINO

[Signature]

L.E. 155841052

HUBERTA ROJAS TARAZONA

[Signature]

L.E. 15654322

JONQUIN PETHAN SALAS

[Signature]

L.E. 15652209

MARIA SALVO SANCHEZ

[Signature]

L.E. 15649692

LUIS MARTINEZ ALCANTARA

[Signature]

L.E. 15652042

YOLANDA DIAZ COCA

[Signature]

L.E. 15656711

LUIS ARANA ABEIRO

[Signature]

L.E. 15657214

REYNA PORLLES TENA

[Signature]

L.E. 16721512

MAXIMILIANO ARANA NAVARRO

[Signature]

L.E. 15650208

CARMEN R. ARRISCA ARIAS

[Signature]

L.E. 15654360

JUAN MORELLO MARTEL

[Signature]

L.E. 15651199

MAXIMINA PORLLES TENA

[Signature]

L.E. 15651424

JORGE PACHECO MARCOS

[Signature]

L.E. 15656224

ROSA SALVADOR LOZO

[Signature]

L.E. 15655980

CDI - LUM

64

CERTIFICO: Que la presente copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.

Huacho, de **22 ABR. 1985** de 198...

NOTARIA PUBLICA
ANGEL R. FLORES LANEGRA
Av. Echenique 374 - Telf. 324805
HUACHO

J. Flores
ANGEL R. FLORES LANEGRA
NOTARIO - ABOGADO
REG. N° 2 DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO

JACINTO PORLLES T...
JOAQUINA COMARCO CARO
MANUEL VILCHERREZ SANTIAGO

Joaquín Comarco Caro
Manuel Vilcherrez Santiago

L.E. 15597056.
L.E. 15597405
L.E. 15653470



SERIE No 9499255

C. C. P.
RECIBIDO
19.03.85
REG. No 000263

"AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE DANIEL ALCIDES CARRION"

CAMARADA JAVIER DIEZ CANSECO, CANDIDATO A SENADOR POR LIMA; CAMARADA ANDRES LUNA VARGAS, CANDIDATO A SENADOR POR PIURA DE LA LISTA DE IU.

Los suscritos dirigentes del Comité Base-IU de Mallaritos y de más camaradas del caserío de Mallaritos, distrito de marcavelica, provincia de Sullana, departamento de Piura, con el mayor respeto nos presentamos y decimos:

Que el pueblo de Mallaritos distante a 5 Km. de la provincia de Sullana, con una cantidad aproximada de 8,000 habitantes, adolece de las siguientes necesidades:

a) Agua Potable y Alcantarillado:

Nuestro pueblo cuenta con la tubería instalada para el servicio de Agua Potable, pero esta tubería es utilizada para dar servicio de agua de una acequia de regadío, No tenemos servicio de Agua Potable por carecer de tubería de la red troncal desde Sullana hasta Mallaritos

En cuanto al servicio de Alcantarillado nuestro pueblo no satisface esta necesidad, el cual ha sido dejado delado por Cooperación Popular a pesar que el proyecto es de Agua Potable y Alcantarillado.

b) Energía Eléctrica:

No tenemos servicio de Energía Eléctrica, por que contamos con la instalación de cables de baja tensión, pero carecemos de la instalación de cables de alta tensión.

c) Biblioteca:

Existe en nuestro pueblo un proyecto de desarrollo denominado "Construcción e Implementación de una Biblioteca" a cargo de tres alumnos del Instituto Superior Pedagógico "Hno. Victorino Elorz Goycochea" de Sullana, que pretenden elevar el rendimiento académico de la población estudiantil y el nivel cultural de la población de Mallaritos y demás caseríos anexos.



9499256

Este proyecto está apoyado por un comité formado para tal fin, pero no se cuenta con infraestructura, ni libros para prestar el servicio de Biblioteca.

d) Posta Médica:

Existe un terreno cedido por el Consejo Distrital de Marcavelica, pero la partida asignada por CORPIURA ha sido anulada con el recorte que se hizo al presupuesto de este organismo.

Por las razones expuestas, considerando que es imprescindible satisfacer estas necesidades para poder desarrollarnos como seres humanos civilizados, pedimos a Uds. futuros Senadores de la República por Izquierda Unida, por la voluntad general de los pueblos oprimidos y abandonados del Perú.

Firmas:

Jose R. Del Rosario Castillo

JOSE R. DEL ROSARIO CASTILLO

PRESIDENTE

Cecilia Del Rosario Mauricio

CECILIA DEL ROSARIO MAURICIO

VICE-PRESIDENTA.

Juan Cruz Ruiz

JUAN CRUZ RUIZ.

SECRETARIO DE ACTAS.

Rafael Mogollón Atoche

Rafael MOGOLLÓN ATOCHE

SECRETARIO DE PRENSA Y

PROPAGANDA

Concepción Villegas

CONCEPCION VILLEGAS.

Arcadio Garcia Valdiviezo

ARCADIO GARCIA VALDIVIEZO.

PRO-SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA.

SECRETARIO DE ECONOMIA

Jose N. Sobrino Rodriguez

JOSE N. SOBRINO ROBRIGUEZ

SECRETARIO DE DISCIPLINA.

Robolfo Sobrino Ortiz

ROBOLFO SOBRINO ORTIZ

VOCAL.

CAMARA DE DIPUTADOS

Investigación
08/02/1981
0087

MEMORANDUM:

RECIBIDO

Lima, 8 de 02 de 1982

Compañero
Andrés Luna Vargas
Secretario General CCP

Estimado Andrés:

Me he enterado hoy por los periódicos que ha sido nombrado como miembro del Consejo Consultivo de Agricultura a HANS DUDA JOSMAN. Necesito que Ud.s me envíen la mayor información que tengan sobre la participación de este individuo en Andahuaylas, y las tomas de tierras, así como sobre la muerte de un campesino.

Saludos,



Javier Diez Canseco.

CDI - LUM



RECIBIDO
Lima 22 7 de 19 81

Lima, 21 JUL. 1981

Oficio N° 610-81-AG-SEGMA-A13.

Señor ANDRES LUNA VARGAS
Pte.-

Asunto : Transcripción de pedido del Senador don Genaro Ledesma Izquieta relativo a su homenaje a Confederación Campesina del Perú (CCP).

Referencia : Of. N° 137/ZL.O-DL Secretaría del Senado

En atención al documento de la referencia, me es grato transcribir a usted, por disposición del señor Ministro de Agricultura, el pedido formulado por el Senador don Genaro Ledesma Izquieta, en Sesión del Senado de fecha 22.ABR.81.:

" Señor Presidente: El 11 de los corrientes, se cumplieron los 34 años de existencia y luchas a favor del campesinado peruano de la Confederación Campesina del Perú (CCP).- Con motivo de tan importante aniversario jalonado de duros combates por la tierra, hago llegar a dicha Central Campesina mi cálido saludo, lo mismo que a su Secretario General, Andrés Luna Vargas, a sus dirigentes nacionales, regionales y provinciales, así como a todas sus bases, formulando mis fervientes votos por que se logre la unidad sindical del campesinado y se cumplan las metas de la CCP en favor de los trabajadores del agro y muy especialmente de los campesinos sin tierra, de las Comunidades Campesinas y Nativas y de todos cuantos siguen esperando la materialización de la justicia en el campo.- Solicito que este homenaje sea transcrito a la Confederación Campesina del Perú (CCP), por intermedio del señor Ministro de Agricultura, de lo que se dará cuenta al Senado.- Y en el marco de este aniversario y en consideración a la importancia y organicidad que tiene dicha Central Campesina como organismo representativo de los trabajadores del agro, solicito que el señor Ministro de Agricultura proceda a expedir la Resolución Ministerial de reconocimiento legal de dicha entidad, debiendo remitir copia

/..



....Oficio N° 610 -81-AG-SEGMA-A13

" de su Resolución al Senado.- Para transcribir el homenaje que dedi- " co al 34° aniversario de fundación de la CCP, así como el pedido de reconocimiento legal, pido se curse oficio al señor Ministro de Agricultura, por cuya atención antelo mi agradecimiento, haciendo presente que el domicilio legal de la CCP queda en Huancavelica N° 337 - Lima, 14 de Abril de 1981.- (Fdo.) Genaro Ledesma Izquieta.- Senador de la República."

Con relación al reconocimiento indicado por el Senador Genaro Ledesma, es necesario que los representantes legales de la organización formalicen la petición.

Hago propicia la ocasión para testimoniarle las seguridades de mi especial consideración.

Dios guarde a usted,

Ministerio de Agricultura



Alfredo Loma Ramirez
ALFREDO LOMA RAMIREZ
Secretario General

CUADRO N° 1

Concentración económica en Lima Metropolitana: algunos indicadores.
(En porcentajes sobre el total del país)

INDICADORES	%
Población estimada (1977)	30.0
Producto Bruto Interno Total (1977)	52.4
Sector Manufacturero	54.3
Agropecuario	20.0
Pesca	17.0
Minería	9.0
Electricidad, gas y agua	68.0
Construcción	31.0
Comercio	79.4
Banca, Seguros y otros	72.0
Transportes y comunicaciones.	68.0
Servicios Comunes y otros	58.0
Número de establecimientos industriales (1975)	71
Ocupación Industrial (1975)	74
Valor Bruto de la Producción Industrial (1975)	70
Valor Agregado Industrial (1975)	70
Tributación captada (1974)	90
Gasto Público (1975-76)	65
Depósitos Bancarios (1978)	73
Colocaciones Bancarias (1978)	76

FUENTE: Cabieses, Hugo y otros, "Industrialización y desarrollo regional en el Perú".
Ed. Economía, Política y Desarrollo. Lima, 1980, pág 18.

CUADRO No. 2

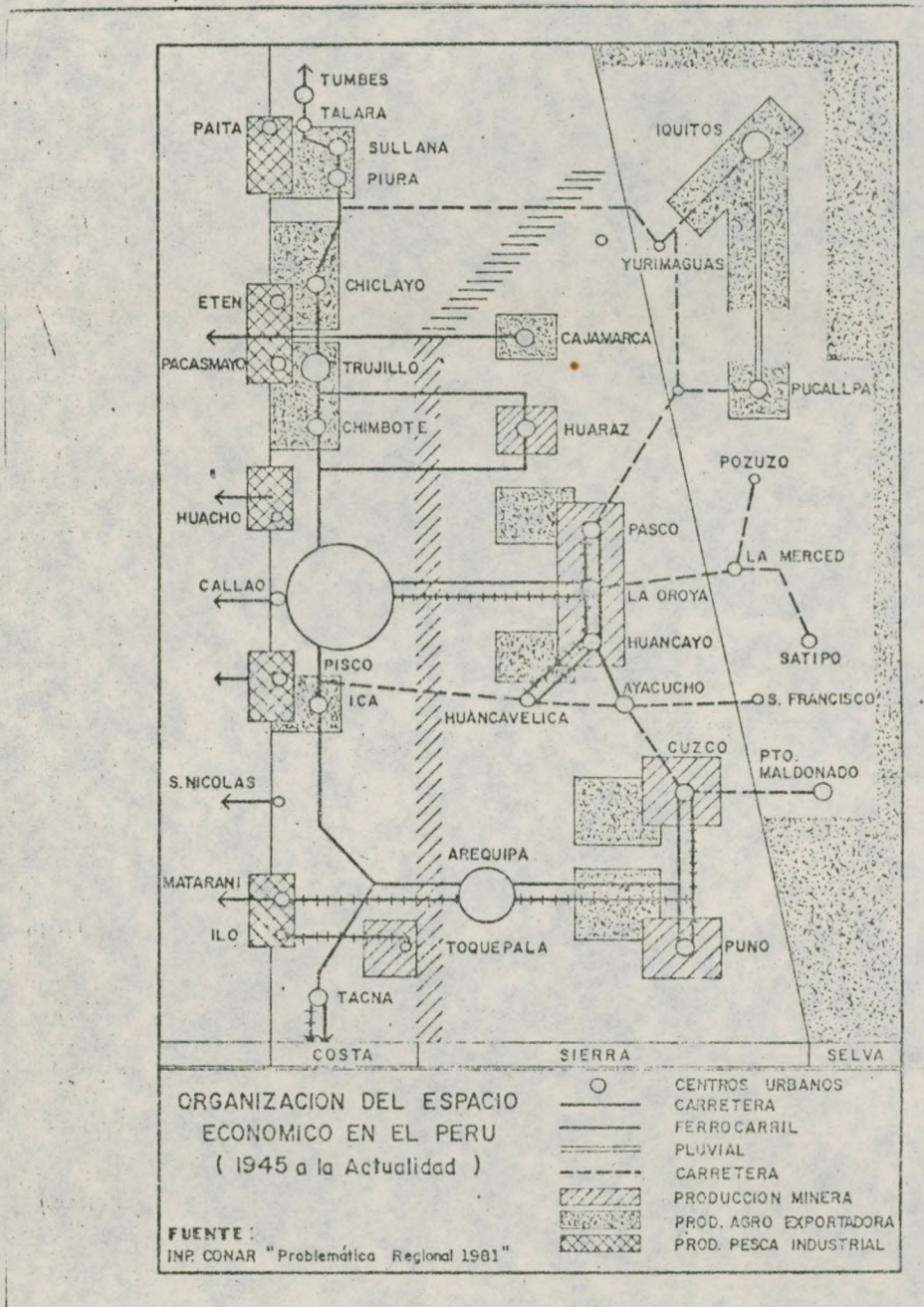
CONSTITUCIONES POLITICAS Y FORMULACIONES DESCENTRALISTAS

Constitución	Forma de Gobierno o Institucionalización	Facultades	Nivel de Aplicación
1823	Juntas Departamentales o llamadas también "Consejos de Prefecto". Se integraba por un vocal representante de cada provincia.	Propiciar el Desarrollo económico-social de la región.	No llegaron a funcionar.
1828	Juntas Departamentales, con miembros elegidos por voto directo.	<ul style="list-style-type: none"> -Proponían candidatos para altos cargos. -Promover el Desarrollo Económico-Social -Proponían autoridades políticas y elegían senadores. Sin autonomía Económica y Política. 	Suprimidos por falta de rentas y contradicciones con el Gobierno Central.
1856	Juntas Departamentales; con formulaciones consideradas medianamente descentralistas.	-Con atribuciones deliberativas, consultivas y jurisdiccionales en relación al desarrollo Económico Social. Autonomía relativa.	No llegaron a funcionar y la Guerra Civil fue la oportunidad para que la reacción busque la reforma constitucional.
1920	Congresos Regionales; con diputados elegidos por provincias.	-Crea impuestos para financiar su desarrollo. Modifica delimitación de sus provincias. Dicta leyes locales y solicita leyes generales.	Funcionamiento normado y recortado por Ley 4505 de 1922. Se extinguen con la Constitución de 1933.
1933	Consejos Departamentales, con 5 a 7 miembros elegidos por sufragio universal; con representación de minorías. De aplicación sólo en departamentos elegidos por Ley.	<ul style="list-style-type: none"> -Sin funciones legislativas es sin embargo la de mayores atribuciones descentralistas. -Tiene autonomía Económica y Administrativa. -Rentas provenientes fundamentalmente del Tesoro Público, para promover desarrollo Económico y Social. 	Reglamentados Anticonstitucionalmente por Ley 7809. No llegaron a implementarse. Se crearon Juntas Departamentales de obras como alternativa.
1979	Gobiernos Regionales. Fórmula mixta de elección de representantes. Elección universal más nombramiento directo por el Ejecutivo.	<ul style="list-style-type: none"> -Capacidad legislativa sobre la región aunque con capacidad de veto del ejecutivo. Canon y otras vías de rentas propias. -Relativa autonomía Económica, Política y Administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> -Reemplazados temporalmente por las Corporaciones Departamentales. -Debe aprobarse el Plan Nacional de Regionalización y convocarse a elecciones.

LEYES

Ley de 1873	Consejos Departamentales. Con Consejos provinciales y distritales en su base. Elección democrática.	<ul style="list-style-type: none"> -Facultades tributarias y administrativas -Rentas definidas para funciones limitadas. -Imponía sobrecarga tributaria a la población. 	<ul style="list-style-type: none"> -Funcionó poco tiempo -Ineficiencia y burocratismo se sumaron a mala concepción.
Ley de 1886	Juntas Departamentales. Integrado por Delegados de Concejos Provinciales bajo presidencia del Prefecto.	-Regularizar y facilitar recaudación de rentas y pago de servicios, luego de la guerra con Chile.	-No funcionaron en parte por la falta de rentas.

CUADRO 3



CUADRO N° 4

Migraciones en el Perú: Distribución porcentual de los migrantes por regiones de origen y destino. Año de 1975

Región de Destino	REGION DE ORIGEN				Total
	Lima	R. de la Costa	Sierra	Selva	
Lima	-	15.9	26.8	5.1	47.8
Resto de la Costa	8.4	-	13.2	2.8	24.4
Sierra	11.0	7.2	-	1.7	19.9
Selva	2.5	2.3	3.1	-	7.9
TOTAL	21.9	25.4	43.1	9.6	100.0

FUENTE: INE, "Encuesta demográfica nacional del Perú, Año 1975" Fascículo No 5, Lima, s.f.

ELABORADO: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.

CUADRO N° 5

Migración neta estimada y las seis ciudades principales* por Departamentos en el período intercensal 1961-1972 (Absoluto y relativos)

Departamento y Ciudades	Lima Metropolitana	%	Trujillo	%	Arequipa	%	Chiclayo	%	Huancayo	%	Chimbote	%	Total de Ciudades	%
TOTAL	728,307	100.00	80,515	100.00	65,006	100.00	49,007	100.00	34,014	100.00	47,307	100.00	1004,956	100.00
Ancash	11,149	1.53	1,610	2.00	394	0.60	1,672	3.41	194	0.57	461	0.97	15,480	1.54
Arequipa	76,585	10.51	5,731	7.12	319	0.48	9,16	1.87	292	0.86			83,823	8.34
Cajamarca	46,775	6.42	935	1.16	1,545	2.35	86	0.18	388	1.14	363	0.77	50,092	4.98
Cajamarca	35,011	4.81	322	0.40			384	0.78	208	0.61	292	0.61	36,247	3.61
Ayacucho	68,332	9.38	170	0.21	134	0.20	82	0.17	1,115	3.28	188	0.40	70,021	6.97
Cajamarca	42,874	5.89	21,149	26.27	156	0.24	23,138	47.21	119	0.35	4,911	10.38	92,347	9.19
Cusco	41,011	5.63	170	0.21	11,605	17.64	152	0.31	473	1.39	172	0.36	53,583	5.33
Huancavelica	28,141	3.86	20	0.02	32	0.05	57	0.12	10,987	32.30	40	0.08	39,277	3.91
Huánuco	31,005	4.26	269	0.33	65	0.10	112	0.23	903	2.65	335	0.70	32,689	3.25
Ica	28,965	3.85	161	0.20	428	0.65	234	0.48	214	0.63	366	0.77	29,468	2.93
Junín	52,670	7.23	4	0.00	174	0.26	216	0.44			311	0.66	53,375	5.48
La Libertad	35,843	4.92			227	0.34	1,137	2.32	60	0.18	17,768	7.56	55,035	5.48
Lambayeque	23,799	3.27	1,503	1.87	209	0.32			97	0.29	1,682	3.56	27,290	2.72
Lima-Callao			5,016	6.23	3,970	6.03	3,918	7.99	5,094	14.98	4,166	8.80	22,164	2.21
Loreto	18,502	2.54	558	0.69	173	0.26	290	0.59	74	0.22	122	0.26	19,719	1.96
Madre de Dios	1,140	0.16	22	0.03	122	0.19	22	0.04	14	0.04	30	0.06	1,350	0.13
Moquegua	2,961	0.41	37	0.05	3,601	5.47	20	0.04	27	0.08	-6	0.01	6,652	0.66
Pasco	16,578	2.28	47	0.06	68	0.10	33	0.07	2,848	8.37	59	0.12	19,633	1.95
Piura	42,790	5.88	2,472	3.07	124	0.19	8,826	18.01	170	0.50	3,942	8.33	58,324	5.80
Puno	28,578	3.92	123	0.15	27,310	41.50	109	0.22	386	1.13	164	0.35	56,670	5.64
San Martín	11,509	1.58	1,004	1.25	34	0.05	423	0.86	22	0.06	187	0.40	13,179	1.31
Tarma	1,858	0.26	50	0.06	1,291	1.96	20	0.04	37	0.11	22	0.05	3,278	0.33
Tumbes	4,266	0.59	257	0.32	121	0.18	179	0.37	16	0.05	469	0.99	5,308	0.53
Resto de Dptos. excluyendo las ciudades	78,855	10.83	38,885	48.30	13,704	20.82	6,981	14.24	10,276	30.21	11,251	23.78	159,952	15.92

* Lima Metropolitana, Trujillo, Arequipa, Chiclayo, Huancayo y Chimbote corresponden en este caso a las provincias de Lima y Callao Trujillo, Arequipa, Chiclayo, Huancayo y Santa.

FUENTE: Henríquez, Narda, "Migraciones y estructura productiva regional". Universidad Católica del Perú, Lima, 1980.

CUADRO N° 6

Perú. Distribución de las ciudades principales por tamaño de población. Años 1940, 1961, 1972 y Proyección a 1990.

Tamaño del centro poblado N° de habitantes	1940	1961	1972	1990
Más de 1'000,000		Lima	Lima	Lima
De 500,001 a 1'000,000	Lima			Trujillo Arequipa Chimbote Chiclayo
De 100,0001 a 500,000		Arequipa Trujillo	Arequipa Trujillo Chiclayo Chimbote Piura Cusco Huancayo Iquitos	Cusco Huancayo Iquitos Piura Pucallpa Ica Tacna C. de Pasco.
De 20,001 a 100,000	Arequipa Trujillo Chiclayo Cusco Iquitos Piura Huancayo Sullana Ica	Chiclayo Cusco Piura Huancayo Chimbote Iquitos Ica Sullana Pucallpa Tacna Ayacucho Puno Pisco C. de Pasco	Ica Sullana Pucallpa Tacna Huánuco Ayacucho Pisco Puno Cajamarca	Pisco Juliaca Ayacucho Puno Cajamarca Jaén Ilo Tumbes Huacho Huaral Moquegua Nazca Tarma Chepén Talara.
De 2,001 a 20,000	C. de Pasco Ayacucho Cajamarca Puno Pisco Huánuco Tacna Chimbote Chosica Barranca Nazca.	Chulucanas Chosica Chepén Bellavista Tarma Nazca Tarapoto Barranca	Jaén San Juan Yurimaguas Catacaos	Otros

FUENTE: ONEC: Boletín de Análisis Demográfico (contribución al estudio de la concentración urbana en el Perú: 1940-72, N° 14.)

INE: Plan Nacional de Desarrollo a Largo Plazo 1978-1990

INE: Proyección de Población Total Urbana y Rural: 1972-2000, Setiembre, 1978.

ELABORADO: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.

6

CUADRO No. 7
ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL SUR ANDINO
1977

	APURIMAC		AYACUCHO		HUANCVELICA	
	% del PBI Nacional	% del PBI Depart.	% del PBI Nacional	% del PBI Depart.	% del PBI Nacional	% del PBI Depart.
PBI Total Mlls. S/ Precios 1973	400,620	2,346	400,620	4,081	400,620	4,152
PBI Industrias	1.025		0.59		1.04	
PBI Agric. Ceza, Sulvic.	2.14	49.66	3.40	45.36	1.67	21.89
PBI Pesca	--	--	--	--	--	--
PBI Minas y Canteras	0.02	0.21	0.46	3.70	5.09	39.84
PBI Ind. Manufacturera	0.50	24.51	0.90	25.36	0.70	19.39
PBI Elect. Gas Agua	--	--	0.60	0.61	--	--
PBI Construcción	0.75	4.90	0.59	2.21	2.30	8.48
PBI Comercio	0.03	0.81	0.10	1.52	0.03	0.43
PBI Transp. y Comunic.	0.38	4.60	0.67	4.66	0.43	2.94
PBI Finanzas, Seguros y servicios en Emps.	0.65	6.52	0.29	7.89	0.22	2.79
PBI Servicios Comuns. Socs. y personales	0.62	8.78	1.07	8.70	0.53	4.24
Población Total (1981)	1.9	321,936	3.0	500,732	2.0	346,460
Ingreso Personal (1)		7.5		8.2		9.6
PBI Por habitante (1)		12.2		11.4		15.0

FUENTE: Indicadores Macroeconómicos por Departamentos. INE, 1979

(1) Economías Regionales del Perú (E. Gonzales de Olarte) 1982

71

CUADRO N° 8

Perú: Bancos de Fomento*. Distribución de las colocaciones efectuadas.
Años 1975 y 1979
En millones de soles corrientes

Departamentos	1 9 7 5		1 9 7 9	
	Monto	%	Monto	%
Amazonas	345	1.02	1,496	0.87
Ancash	850	2.52	6,439	3.75
Apurímac	166	0.49	1,413	0.82
Arequipa	1,790	5.30	8,647	5.03
Ayacucho	666	1.97	2,742	1.60
Cajamarca	543	1.61	3,191	1.86
Cusco	1,569	4.65	6,634	3.86
Huancavelica	342	1.01	1,241	0.72
Huánuco	220	0.65	1,219	0.71
Ica	1,501	4.45	10,465	6.09
Junín	827	2.45	10,051	5.85
La Libertad	1,413	4.19	5,682	3.31
Lambayeque	1,230	3.64	4,338	2.52
Lima - Callao	17,403	51.57	85,658	49.86
Loreto	366	1.08	1,614	0.94
Madre de Dios	74	0.22	312	0.18
Moquegua	36	0.11	402	0.23
Pasco	611	1.81	1,346	0.78
Piura	1,924	5.70	11,650	6.78
Puno	1,431	4.24	4,811	2.80
San Martín	99	0.29	589	0.34
Tacna	266	0.79	1,371	0.80
Tumbes	75	0.24	507	0.30
TOTAL	33,747	100.0	171,818	100.0

* Incluye a los bancos Agrarios, Minero, Industria, Central Hipotecario y de la Vivienda.

FUENTE: Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio-Sub-Dirección de Financiamiento Regional.

CUADRO N° 9

Perú: Condiciones de vida por lugares de residencia

Indicador	Lugar de Residencia		
	o/o Lima	o/o Rural	o/o Perú
Vivienda: Proporción de viviendas			
- Sin agua potable	33	85	56
- Sin electricidad	27	90	56
Educación: Proporción de individuos			
- Jefes de hogar sin primaria	22	72	49
- Hijos de 7-17 años que no asistan al colegio	6	25	15
Nutrición:			
- Proporción de niños mal nutridos	19	60	42
- Proporción de familias mal nutridas	39	54	52
Mortalidad:			
- Tasa de mortalidad infantil	5	16	12
- Esperanza de vida (número de años)	64	50	55

FUENTE: Amat y León, Carlos, "Estructura y niveles de ingreso familiar en el Perú", Universidad del Pacífico, Ed. Cuadernos N° 8, Lima, Julio, 1979.

CUADRO N° 10

Perú: Niveles de vida críticos por departamento.

	INGRESOS		SALUD		EDUCAC	VIVIENDA	OCUPACION	
	Sueldos (Soles/mes) 1971	Salarios (Soles/sem) 1972	Esperanza de vida (años) 1967-1968	Tasa de Mortalidad Infantil (0/00) 1967-1968	Tasa de Analfab. (o/o) 1972	Viviendas sin conexión agua potable (o/o) 1972	PEA Agrícola (o/o) 1972	Tasa de Desocu (o/o) 1972
Amazonas	4,000	310	52	141	30	92	77	1.2
Ancash	3,800	460	51	146	36	90	50	5.1
Apurímac	3,700	170	45	199	61	95	78	1.8
Arequipa	4,000	410	56	119	15	59	29	6.8
Ayacucho	3,700	190	45	197	56	92	73	2.2
Cajamarca	3,800	220	50	155	42	93	76	1.9
Cusco	3,200	200	43	218	48	83	62	3.7
Huancavelica	3,700	530	42	227	56	95	70	2.7
Huánuco	3,800	300	48	170	42	90	71	2.1
Ica	3,600	370	56	98	9	63	32	6.0
Junín	3,500	370	51	153	24	76	46	4.8
La Libertad	3,600	390	54	113	23	74	43	5.7
Lambayeque	3,300	360	53	119	18	68	35	6.5
Lima Callao	4,100	560	58	72	5	29	6	8.6
Loreto	3,600	420	53	131	21	86	48	4.9
Madre de Dios	3,500	350	50	149	20	88	54	2.7
Moquegua	4,100	740	51	130	19	71	39	4.7
Pasco	3,900	740	49	168	31	83	48	5.8
Piura	3,700	360	48	151	31	79	50	5.9

9/

CUADRO N° 11
 CRECIMIENTO DE LA POBLACION PERUANA
 1940 - 1981
 REAL Y ESTIMADA

AÑO CENSAL	POBLACION TOTAL	INCREMENTO CON RESPECTO A 1940 ABSOLUTO %	Nº DE VECES
1940	6'680.5	Año Base	---
1961	10'319.5	3'639.0	54.5
1972	14'081.8	7'401.3	110.8
1981	17'031.2	10'350.7	154.9
1990	23'000.0	16'319.5	244.3
2000	30'000.0	23'319.5	350.0

Fuente: INE
 Elaboración: CESOL.

CUADRO N° 12 POBLACION DEL PERU TOTAL POR SEXO, GRUPOS DE EDAD Y CATEGORIA FAMILIAR

TOTAL	POR SEXO		GRUPO OBJETIVO							AMAS DE CASA		
	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS 0-1	2-11	JOVENES 12-17	HOMBRES 18-34	35-49	50+	MUJERES 18-34	35-49	50+	
17'293,083	8'667,990	8'625,093	691,723	5'360,856	2'645,842	2'455,618	1'089,464	778,189	2'438,324	1'072,171	760,856	3'353,041

Fuente: Revista Marketing

CUADRO N° 13 POBLACION URBANA POR SEXO, GRUPOS DE EDAD Y CATEGORIA FAMILIAR

TOTAL	POR SEXO		GRUPO OBJETIVO							AMAS DE CASA		
	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS 0-1	2-11	JOVENES 12-17	HOMBRES 18-34	35-49	50+	MUJERES 18-34	35-49	50+	
11'530,300	5'742,089	5'788,211	392,030	3'620,514	1'775,666	1'625,772	714,879	495,803	1'637,303	737,939	530,394	2'343,405

Fuente: Revista Marketing.

CUADRO N° 14

Esperanza de vida al nacer (en años)

	1935/36	1967/68
País	36	52
Lima	38	57

CUADRO N° 15

Tasa de Mortalidad Infantil
(por mil niños nacidos)

	1967/68
País	142
Lima	76

CUADRO N° 16

Tasa de Mortalidad General

	1940	1961	1972
País	14.2	11.4	8.9
Lima	14.7	8.2	5.9

CUADRO N° 17

Número de Médicos y Odontólogos 1976

	MEDICOS		ODONTOLOGOS	
	Número	Tasa	Número	Tasa
País	10,008	100.00	3,319	100.00
Lima	6,658	65.53	2,091	65.30
Resto	3,350	33.47	1,228	34.70

CUADRO N° 18

Distribución Porcentual Camas 1975

País	100.0
Lima	47.80
Resto País	52.20

11/

CUADRO N° 19

Número de Docentes en todos los Niveles
(Miles)

	1973	1974	1975	1976	1977	%
País	124.7	132.3	137.3	139.7	142.5	100
Lima Metropolitana	41.1	43.6	50.2	50.0	51.9	36
Resto	83.6	88.7	87.1	89.7	90.6	64

CUADRO N° 20

Número de Alumnos de todos los Niveles
(Miles)

	1973	1974	1975	1976	1977	%
País	3919.8	4185.5	4471.0	4685.1	4855.8	100
Lima Metropolitana	1120.7	1209.1	1465.4	1519.4	1598.5	33
Resto	2799.1	2976.7	3006.7	3165.7	3257.3	77

CUADRO N° 21

Alumnos en las Universidades (Miles)

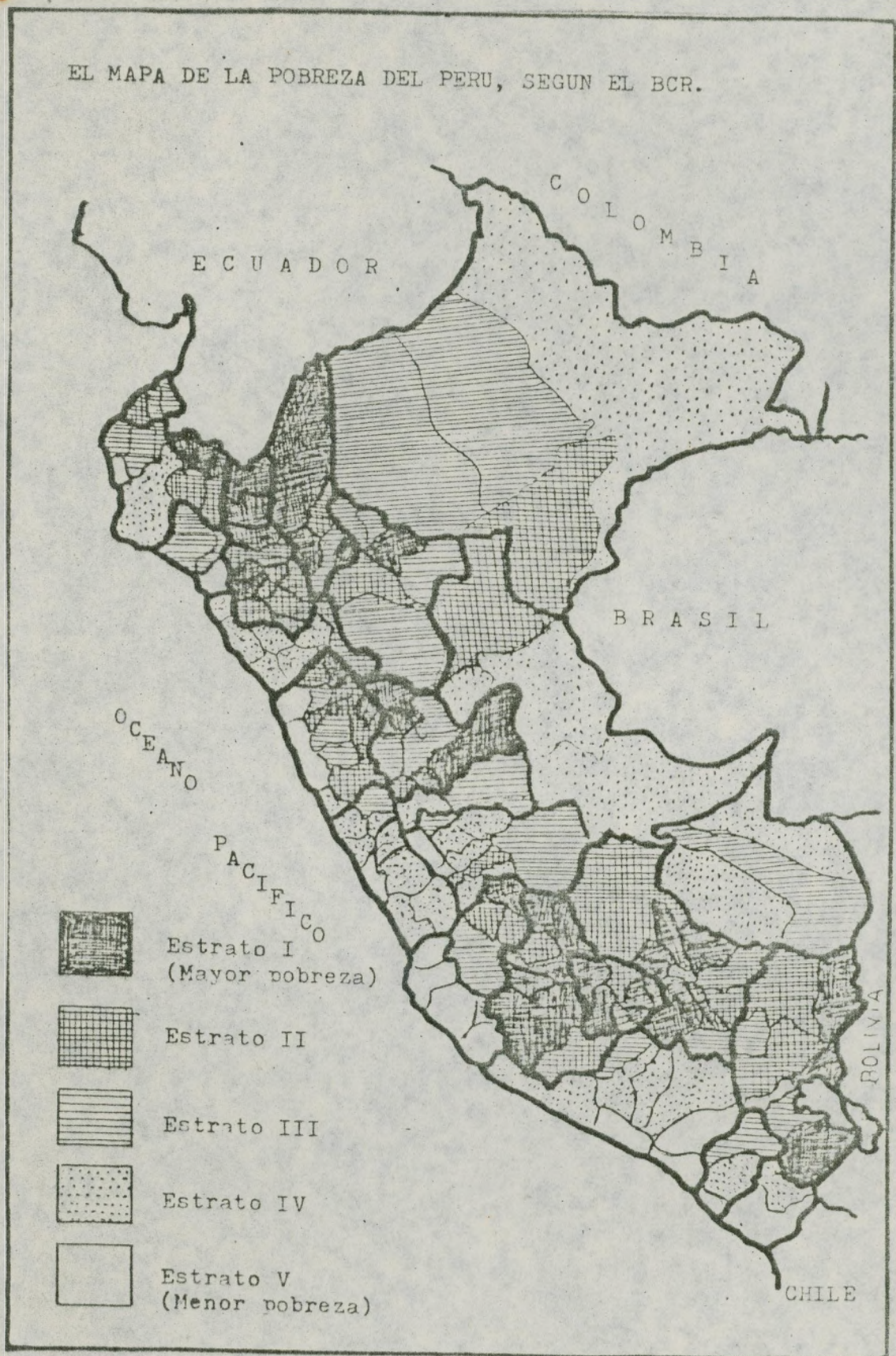
	1973	1974	1975	1976	1977	%
País	136.4	169.6	186.5	183.2	201.5	100
Lima Metropolitana	80.7	101.1	111.7	110.0	123.8	61
Resto	55.7	68.5	74.8	73.2	77.7	39

REGIONES FORMADAS POR EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN EL PERU ACTUAL. (Estudio realizado por EFRÁIM Gonzales de Olarte.)



MAPA 2

EL MAPA DE LA POBREZA DEL PERU, SEGUN EL BCR.



MAPA 3





CARACTERISTICAS DE LAS REGIONES
(Según Plan Nacional de Regionalización (Febrero 1983))

REGION	SUPERFICIE		POBLACION 1981		POBLACION 1990		Alcaldes
	Miles Km2	%	Habitantes	%	Habitantes	%	PROV.
I	54	4.2	1'956,000	11.5	2'406,000	10.4	13
II	77	6.0	1'301,000	7.7	1'733,000	7.5	17
III	60	4.7	1'776,000	10.4	2'393,000	10.4	23
IV	88	6.9	802,000	4.7	1'007,000	4.4	13
V	478	37.4	646,000	3.8	894,000	3.9	10
VI	30	2.3	584,000	3.4	708,000	3.1	7
VII	54	4.2	1'070,000	6.3	1'408,000	6.1	11
VIII	21	1.7	431,000	2.5	636,000	2.7	5
IX	68	5.3	847,000	5.0	1'016,000	4.4	12
X	183	14.3	1'188,000	7.0	1'391,000	6.0	22
XI	95	7.4	935,000	5.5	1'260,000	5.4	13
XII	67	5.3	894,000	5.2	1'016,000	4.4	9
AREA METROPOLITANA LIMA-CALLAO	4	0.3	4'601,000	27.0	7'233,000	31.3	2
TOTAL	1285	100.0	17'031,000	100.0	23'101,000	100.0	157

FUENTE: I.N.P. 1983.